CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQUITECTO RAMÓN A. GAONA,** domiciliada en la ciudad de Itá, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ramón Alcides Gaona Gómez**, con Cédula de Identidad N° 1.396.377, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE AMISTAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la **Contratación Directa N° 09/2019**, ID N° 356.186 para la **REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE AMISTAD.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **356.186.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **09/2019**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **168/2019.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	Residente Topográfico	M2	600	1.000	600.000
2	Marcación y Replanteo	M2	600	1.000	600.000
3	Cordón de Viga Cadena de HºAº de 15cm de espesor, 40cm. De Altura.	ML	240	160.000	38.400.000
4	Encadenado Transversal de HºAº de 15cm de espesor, 30 de altura.	ML	65	130.000	8.450.000
5	Relleno de Ripio	M3	300	100.000	30.000.000
6	Compactación de Ripio en Área de Relleno	M2	600	6.500	3.900.000
7	Construcción de Pavimiento Tipo Empedrado, con Piedra Libre de Descomposición, no meteorizada y con colcho de arena de calle.	M2	600	62.000	37.200.000
8	Compactación empedrado y relleno de Espacio entre Piedras.	M2	600	6.500	3.900.000
9	Retiro de Escombros y Limpieza Final.	Gl	1	2.000.000	2.000.000
10	Cartel de Obras	Gl	1	1.000.000	1.000.000
11	Piedra Bruta Colocada	m3	22	500.000	11.000.000
12	Relleno de Ripio	m3	36	100.000	3.600.000
13	Embocadura de Alcantarillado de PBC	Gl	2	1.200.000	2.400.000
14	Relleno de Ripio	m3	12	100.000	1.200.000
				TOTAL	**144.250.000**

Son Guaraníes **ciento cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil guaraníes.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del plazo previsto en el **Plazo de (90) noventa días,** conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO, en la **CALLE AMISTAD** del distrito de Arroyos y Esteros.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03. ----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. ----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/r03)

REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE AMISTAD.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los seis días del mes de junio del año dos mil diez y nueve. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS INTENDENCIA

_____

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

_____

Firmado por **Ramón Alcides Gaona Gómez,** (en nombre de la Contratista)